

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos

(Real orden de 5 de Abril de 1853)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

CANCINAS: ALMIRANTE, 15  
TELEFONO 2.931

DE DIEZ Á DOCE Y DE TRES A SIETE

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción..... 0'50 ptas  
Id. particulares, id. id. id..... 0'75 id.

Número suelto, 50 céntimos.

## Parte oficial

### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

## Diputación provincial

### DE MADRID

#### ANUNCIO

Con motivo del expediente que está mandado instruir al señor Arrendatario del BOLETIN OFICIAL, por faltas é incumplimiento de las cláusulas del contrato, se abre por término de ocho días, á partir de la fecha de su publicación, la información correspondiente, en la Diputación provincial, Sección de Beneficencia, de diez á doce de la mañana, donde pueden alegar los que se crean perjudicados las quejas y razones que estimen pertinentes á su derecho.

Madrid, 30 de Marzo de 1911.—El Diputado instructor, Alejandro M. de Amrola.

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

### AGENCIA EJECUTIVA

#### Primera zona.

Arbitrios sobre licencias de apertura de Establecimientos.

Por la Alcaldía Presidencia de esta Corte se ha dictado, con fecha primero del actual, la siguiente

Providencia.

Mediante no haber satisfecho sus cuotas los contribuyentes expresados en la precedente relación, dentro del plazo hábil que se les señaló en los anuncios de cobranza que se insertaron en los diarios oficiales de esta capital, con la debida anticipación, antes de abrirse el pago de dicho arbitrio, correspondiente al presupuesto de este año, quedan incurridos en el recargo de cinco por ciento sobre sus respectivas cuotas, que marca el artículo

cuarenta y siete de la Instrucción de veintiseis de Abril de mil novecientos; en la inteligencia de que si en el término de cinco días no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se expedirá el apremio de segundo grado.

Y hago entender al Agente ejecutivo, Don Justo Morayta, la precisa obligación que tiene de consignar en los recibos tалonarios el importe del recargo que cada deudor satisfaga.

Lo que se les notifica por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo cincuenta y uno de la citada Instrucción.

El Alcalde Presidente,  
Francos.

(O.—52.)

## AGENCIA EJECUTIVA DE HACIENDA

### EN LA TERCERA ZONA

#### MADRID

En el expediente de apremio que se instruye por esta Agencia ejecutiva de Hacienda contra el deudor D. Fermín Palomar por débito de la contribución territorial correspondiente al 1.º y 2.º trimestres del año último de 1910, por una finca de su propiedad, sita en el Camino viejo de Vicálvaro, se ha dictado con fecha 1.º del actual la siguiente

Providencia.—No habiendo sido satisfecho por el deudor el descubierto que resulta en este expediente, y desconociéndose cuál pueda ser el domicilio ó paradero actual de dicho deudor ni de ninguna persona de su familia, notifíquese esta providencia al deudor, por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, ó á quien se crea con derecho á la finca que motiva el débito, enclavada en la Huerta de Calatrava, sita en el Camino viejo de Vicálvaro, para que en el plazo de veinticuatro horas después de la inserción de la presente en el aludido periódico oficial, comparezca en las oficinas de esta dependencia, sitas en la calle del Carmen, número 34, y horas de cuatro á seis de la tarde, á verificar el débito, que asciende á pesetas 6,78, correspondiente al 1.º y 2.º trimestres del año último de 1910; en la inteligencia que, de no verificar el pago

en aquel plazo de tiempo, se procederá contra la finca motivo del débito en la forma que previene la Instrucción de apremio.

Madrid, 4 de Abril de 1911.—El Agente, Alberto Domínguez.

## TESORERIA DE HACIENDA

### de la provincia de Madrid

Recaudación de Hacienda en la 5.ª Zona. Don Aureo Gervás Calvo, Recaudador de Hacienda en la 5.ª Zona de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por Alcances de Loterías contra Don Manuel Llorente Rodríguez, Administrador que fué de la número quince de esta Corte, se ha dictado, con fecha 5 de los corrientes, la siguiente

Providencia: Resultando que en diligencia fecha 13 de Febrero próximo pasado se declaran embargados previamente cuantos bienes presentes y futuros puedan encontrarse, propiedad de Don Manuel Llorente Rodríguez, cuyo embargo se elevó á definitivo por providencia de 7 de Marzo último:

Considerando no constar oficialmente en las presentes actuaciones haberse comunicado á los Establecimientos bancarios, Sociedades de Crédito y Compañías de Seguros estas resoluciones, el Recaudador que suscribe acuerda que seguidamente se dé cuenta, por medio de edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de estos extremos, para que llegue á conocimiento de estas entidades, á fin de que á la mayor brevedad den noticia á esta Recaudación de los saldos de cuenta, depósitos de efectos, pólizas de Seguros, en que figure, bien como asegurado ó beneficiario, ó cualquiera otra clase de crédito que aparezca á favor del expedientado Don Manuel Llorente Rodríguez, á su solo nombre ó con otros, indistintamente. Así lo mando y firmo en Madrid, á 5 de Abril de 1911.—Aureo Gervás.

Lo que por medio del presente se hace llegar á conocimiento de los interesados.

Madrid, 6 de Abril de 1911.—Aureo Gervás.

## Ayuntamientos

### ARAVACA

Los propietarios que hayan experimentado variación en su riqueza presentarán relaciones duplicadas, juntamente con los títulos de dominio, durante el presente mes, en la Secretaría del Ayuntamiento, para que la Junta pericial pueda confeccionar los Apéndices que han de servir de base para los repartimientos de la contribución para el año de 1912.

Aravaca, 1.º de Abril de 1911.—El Alcalde, Prudencio A. Salvador.

### COLMENAR VIEJO

Con el fin de proceder á la confección de los apéndices al amillaramiento que han de servir de base á los repartimientos de contribución rústica y pecuaria y de urbana para el próximo año 1912, se hace preciso que los contribuyentes de este término municipal que hayan tenido alteración en sus respectivas riquezas presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante todo el actual mes, las oportunas relaciones acompañadas de los títulos de propiedad correspondientes.

Colmenar Viejo, 1.º de Abril de 1911. El Alcalde, Leoncio Arroyo.

(Núm. 1.349.)

## Audiencia de Madrid

### BUENAVISTA

Don José María Aparici y Clemente, Oficial de Sala de la Audiencia provincial y territorial de Madrid.

Certifico: Que procedente del Juzgado de primera instancia é instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, pende ante este Superioridad, Relatoría secretaria de D. Antonio Martínez del Campo, una causa seguida á instancia de Doña María Piecho Rodríguez por el delito de hurto, en la cual por la Sección primera de esta Audiencia se ha dictado la siguiente

Providencia.—Llévese á efecto por medio de edictos en los periódicos oficiales el requerimiento acordado en la providencia anterior para que Doña María Piecho designe nuevo Abogado en el término de

diez días; bajo apercibimiento de tenerla por decaída en su derecho y apartada de esta causa. Madrid, 26 de Diciembre de 1910.—Hay una rúbrica.—Lcdo. Peso.

Y para que conste y pueda tener lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pongo el presente en Madrid, á 2 de Enero de 1911.—José Aparici.  
(Núm. 1.048.) (B.—632.)

Don José María Aparici y Clemente, Oficial de Sala de la Audiencia provincial y territorial de Madrid.

Certifico: Que procedente del Juzgado instructor del distrito de Buenavista de esta Corte, pende ante la Relatoría Secretaría de Don Antonio Martínez del Campo una causa seguida á instancia de Doña Petra Pérez Manjón, por el delito de violación, en la cual por la Sección 3.ª de lo Criminal se ha dictado la siguiente

Providencia.—... y llevése á efecto por medio de edictos en los periódicos oficiales el requerimiento acordado á Doña Petra Pérez Manjón; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica en término de diez días, se la tendrá por decaída de su derecho y apartada de esta causa. Madrid, veintiocho de Diciembre de mil novecientos diez.—Hay una rúbrica.—Licenciado Peso.

Y para que conste y pueda tener lugar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pongo el presente que firmo en Madrid, á cinco de Enero de mil novecientos once.—José Aparici.  
(Núm. 1.049.) (B.—633.)

**Sala de lo Criminal.—Sección 1.ª**

#### CENTRO

En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Centro de esta Corte, seguida contra Tomás Pérez Guerra por el delito de estafa, y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida Sección 1.ª auto con fecha 17 del actual, señalando el día 18 del corriente mes, y hora de la una en punto de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral, mandando se cite á los testigos Eduardo García, Domingo Gavilanes y Ramón Pérez, cuyos actuales domicilios y paraderos se ignoran, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezcan á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora, haciéndoles saber la obligación que tienen de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid, 17 de Marzo de 1911.—El Oficial de Sala, Antonio Hernanz.  
(Núm. 1.076.) (B.—641.)

En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Centro de esta Corte, seguida contra Manuel Ferrández por el delito de estafa, y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida Sección 1.ª auto con fecha 17 del actual señalando el día 18 del corriente mes, y hora de la una en punto de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral, mandando se cite á los testigos Julián Marín, Julián Nieto, Isidro Fernández y Juan García, cuyos actuales domicilios y paraderos se ignoran, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezcan á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas) en el indicado día y hora, haciéndoles saber la obliga-

ción que tienen de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid, 17 de Marzo de 1911.—El Oficial de Sala, Antonio Hernanz.  
(Núm. 1.079.) (B.—642.)

En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Centro de esta Corte, seguida contra José Valencia Galbán, por delito de lesiones, y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida Sección primera auto con fecha 7 del actual, señalando el día 17 del actual mes de Marzo, y hora de la una en punto de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral, mandando se cite al testigo D. Fidel Taravillo Platerito, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas) en el indicado día y hora, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid, 10 de Marzo de 1911.—El Oficial de Sala, Antonio Hernanz.  
(Núm. 1.009.) (B.—601.)

#### GETAFE

En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito de Getafe de esta Corte, seguida contra José Bellón Alemany por el delito de estafas, y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida Sección primera auto con fecha 15 del actual, señalando el día 31 del corriente mes, y hora de la una en punto de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral, mandando se cite á la testigo Patrocinio Yust, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, como lo verifico por medio del presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid, 16 de Marzo de 1911.—El Oficial de Sala, Antonio Hernanz.  
(B.—608.)

## Providencias judiciales

### Juzgados de 1.ª instancia

#### HOSPICIO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto, se cita á Manuel Martínez Medina, empleado, casado, de veintinueve años, que ha vivido en la calle de Martín de los Heros, 71, bajo, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ampliar la declaración que tiene prestada en dicho sumario; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid, á 16 de Marzo de 1911.—Visto

bueno.—García del Pozo.—El Escribano, Lcdo. Pedro Taracena.

(B.—610.)

#### LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto, se cita á Antonio Casanueva y á su esposa María Guisado, cuyas demás circunstancias se ignoran, vecinos de Sevilla, desconociéndose su domicilio, para que comparezcan en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de ocho días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de declarar acerca de la edad, lugar y día del nacimiento de su hijo Francisco; bajo apercibimiento de ser declarados incurso en la multa de 5 á 50 pesetas con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarles á efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 18 de Marzo de 1911.—Visto bueno.—Edelmiro Trillo.—El Escribano, Manuel Cobo Canalejas.

(B.—612.)

Don Edelmiro Trillo y Señorans, Juez de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Francisco Casanueva Guisado, hijo de Antonio y María, natural de Sevilla, de doce á catorce años de edad, soltero, sin oficio, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al que que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplir un acuerdo de la Superioridad en causa que se le sigue por hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo rubio, ojos pardos, buen color, y viste pantalón de pana, blusa blanca, alpargatas y gorra oscura, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 18 de Marzo de 1911.—Edelmiro Trillo.—El Escribano, Lcdo. Manuel Cobo Canalejas.

(B.—613.)

#### CHAMBERÍ

Manuel Amaudi Montes, natural de Madrid, de estado casado, profesión industrial, de veinticinco años, de estatura regular, pelo castaño, ojos azules, nariz regular, color del rostro bueno, y viste decentemente, domiciliado últimamente en la calle de Fuencarral, 123, tienda, procesado por lesiones, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito de Chamberí.

Madrid, 15 de Marzo de 1911.—V.º B.º —Martínez Enríquez.—El Escribano, Grases Vidal.

(Núm. 1.074.) (B.—637.)

#### CONGRESO

Don Juan Morlesín y Soto, Juez de pri-

mera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Luis Vic, natural de Hendaya (Francia), de cuarenta y tres años, hijo de Augusto y de María, casado, Inspector de seguros, domiciliado en París, Director que fué en España de la Sociedad de Seguros «La Mutuelle des Propriétaires de France et d'Etranger», para que en término de quince días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa por estafa denunciada por Don Emilio Pérez Hernando; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 8 de Marzo de 1911.—Juan Morlesín.—El Escribano, Rafael Valdivieso.

(Núm. 1.013.) (B.—616.)

#### CENTRO

Por el presente y en cumplimiento de lo acordado por auto del señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, dictado en veintinueve de Marzo último, en méritos de escrito del Procurador Don Bernardo de Pablo, en nombre y con poderes de los señores Viuda y Sobrinos de Ugarte y otros, todos del comercio de curtidors de esta plaza,

Se hace saber: Que por el referido auto fué declarado en estado de quiebra necesaria, é inhabilitado por tanto para la administración de sus bienes, el comerciante Don Marcelino Rey Barquero, vecino de Quintana de la Serena, provincia de Badajoz, con fábricas y almacenes en aquella población; decretándose la prohibición de que nadie haga pago ni entregas de efectos al quebrado, sino al depositario nombrado, Don Narciso Coll y Amat, vecino de esta Corte, con domicilio en la plaza de Matute, número diez; bajo apercibimiento de tener por nulos y mal hechos tales pagos y entregas, previniéndose á toda persona en cuyo poder se encuentren pertenencias del quebrado, que hagan manifestación de ellas al Comisario de quiebra Don José Pérez Gayoso, también de esta vecindad, habitante en la calle de Jesús del Valle, número diez y ocho, bajo pena de ser considerados, con todas sus consecuencias, como ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

Madrid, seis de Abril de mil novecientos once.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Torres.

El Escribano,

Ante mí:

Lcdo. Rafael L. de Pando.

(A.—153.)

#### PALACIO

Márquez Martín (Luis), cuya naturaleza no consta, de estado soltero, profesión calderero, de diez y nueve años, domiciliado últimamente en la calle de la Princesa, número 31, patio número 1, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción

del distrito de Palacio, Escribanía del Licenciado Pérez Herrero.

Madrid, 14 de Marzo de 1911.—Adolfo Suárez.—El Escribano, Guillermo Pérez Herrero.

(Núm. 1.030.) (B.—618.)

HOSPITAL

Palacios (Manuel), domiciliado últimamente en la plaza de Isabel II, núm. 5, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, para declarar como perudicado en causa por estafa instruída por dicho Juzgado contra Andrés Paredes Asensio.

Madrid, 14 de Marzo de 1911.—Federico Grande.—El Escribano, Pedro Martínez Grande.

(B.—605.)

Adrián (Saturnino), domiciliado últimamente en el Camino Alto de San Isidro, número 11, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, para declarar como perjudicado en causa por estafa instruída por dicho Juzgado contra Andrés Paredes Asensio.

Madrid, 14 de Marzo de 1911.—Juan Grande.—El Escribano, Pedro Martínez Grande.

(B.—606.)

INCLUSA

Galván Hidalgo (Dolores), natural de un pueblo de Andalucía, de estado soltera, profesión prostituta, de unos treinta años de edad, se ignora el nombre de sus padres, domiciliada últimamente en la calle del Amparo, núm. 42, procesada por hurto, comparecerá en término de diez días ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Inclusa.

Madrid, 15 de Marzo 1911.—El Escribano, Juan Martos.

(B.—607.)

Alarcón González (Ascensión), domiciliada últimamente en la ronda de Atocha, 24, principal derecha, comparecerá el día 15 de Abril, á las dos de la tarde, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital (Escribanía vacante), para celebrar el juicio que en apelación pende en dicho Juzgado, seguido por vejación contra la Ascensión Alarcón.

Madrid, 16 de Marzo de 1911.—V.º B.º Federico Grande.—El Escribano, Pedro Martínez Grande.

(B.—609.)

CONGRESO

Don Juan Morlesín y Soto, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Florencio García Alonso, natural de Gimileo (Logroño), hijo de Leandro y Severiana, de veintiún años, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en la calle del Reloj, números 2 y 4, bajo, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con objeto de llevar á efecto una orden de la Sala cuarta de esta Audiencia provincial; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas se-

ñas personales son: estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, color del rostro moreno, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado ó en la Cárcel celular.

Madrid, 18 de Marzo de 1911.—Juan Morlesín.—El Escribano, Antolín Valdés.

(Núm. 1.099.) (B.—649.)

HOSPITAL

Don Federico Grande y Cortés, Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Antonio Bacho González, de veinte años, hijo de Nemesio y María, de oficio jornalero y de estado soltero, natural y vecino de esta Corte, que ha vivido en la carretera de Carabanchel, 11, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle y llevar á efecto el auto de prisión dictado por la Superioridad en el rollo de la causa contra el mismo seguida en este Juzgado por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición.

Madrid, 15 de Marzo de 1911.—Federico Grande.—El Secretario, Pedro Martínez Grande.

(B.—604.)

CENTRO

Astigarraga Esteve (Francisco), natural de Zarzalejo, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y siete años de edad, hijo de Miguel y de Lorenza, de estatura regular, pelo castaño, ojos negros, nariz regular, color moreno, domiciliado últimamente en la calle del Peñón, núm. 28, segundo, núm. 2, procesado por estafas, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción del distrito del Centro.

Madrid, 11 de Marzo de 1911.—Felipe Torres.—El Escribano, Rafael L. de Pando.

(Núm. 1.004) (B.—597.)

Roldán Sánchez (Juan), natural de Arganla (Madrid), de estado viudo, profesión fontanero, de cuarenta años, cuyas señas personales son: estatura regular, moreno, ojos azules, bigote negro, vistiendo con pantalón negro, pelliza y gorra, domiciliado últimamente en la calle de Silva, núm. 11, principal, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del Centro.—Madrid, 11 de Marzo de 1911.—Felipe Torres.—El Actuario, Joaquín Ferrer.

(Núm. 967.) (B.—600.)

Felipe Muñoz, domiciliado últimamente en Ceuta, procesado por contrabando de tabaco, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Centro.

Madrid, 17 de Marzo de 1911.—Felipe Torres.—El Escribano, P. S., Santos Sotomarro.

(B.—611.)

ALCALA DE HENARES

Benitez Martínez (Ramón), hijo de Teodoro y Pilar, natural de Baza, provincia de Granada, de estado casado, profesión cochero, de cuarenta años, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por lesiones, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares para practicar varias diligencias judiciales.

Alcalá de Henares, 14 de Marzo de 1911.—Máximo de Arredondo.—El Secretario, P. S. M., Pedro Martínez.

(Núm. 1.046.) (B.—631.)

GETAFE

Abad Domínguez (Alfonso), de estado casado, profesión electricista, que ha prestado sus servicios últimamente como jefe electricista en la Sociedad Electro-harina de esta Villa de Getafe, domiciliado últimamente en Getafe y Santiago, provincia de La Coruña, procesado por el delito de estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole los perjuicios consiguientes.

Getafe, 14 de Marzo de 1911.—El Juez de instrucción, Arturo Muñoz.—El Secretario, Lcdo. Ramón Santa María.

(Núm. 1.060.) (B.—634.)

VALDEPEÑAS

Aragón Tola (Agustín), natural de Palencia, de treinta á treinta y cinco años, hijo de Gregorio y de Felipa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ercilla, número 7, procesado por estafa, comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de instrucción de Valdepeñas (Ciudad Real).

Valdepeñas, 15 de Marzo de 1911.—El Juez de instrucción, Firmado.—El Escribano, Firmado.

(Núm. 1.093.) (B.—643.)

LINARES

Guzmán (Victorio), domiciliado últimamente en Linares, comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Linares para declarar en causa instruída por rapto.

Linares, 18 de Marzo de 1911.—Visto bueno.—Firmado.—El Actuario, firmado.

(Núm. 1.94.) (B.—644.)

Valle Paredes (Manuela), domiciliada últimamente en Linares, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Linares para declarar en causa instruída por rapto.

Linares, 18 de Marzo de 1911.—V.º B.º Firmado.—El Actuario, firmado.

(Núm. 1.095.) (B.—645.)

La viuda de Manuel Valle Martínez, cuyo último domicilio se ignora, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Linares para declarar y ofrecerle el procedimiento en la causa instruída por rapto.

Linares, 18 de Marzo de 1911.—Visto bueno.—Firmado.—El Actuario, firmado.

(Núm. 1.096.) (B.—646.)

Castro Fernández (Manuel), natural de Castro Caldeja, provincia de Orense, de diez y siete años de edad, de oficio afilador, domiciliado últimamente en Linares, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Linares.

Linares, 11 de Marzo de 1911.—Visto bueno.—Firmado.—El Actuario, Firmado.

(Núm. 1.008.) (B.—598.)

Se proceda á la busca y rescate de una rueda de afilar, pintada de color nogal, con iniciales D. S.; unas tijeras, una navaja y una D. pintada en la caja de la herramienta; media docena de cuchillos de cocina; una docena de cuchillos de mesa; dos docenas de tijeras de costura y una docena de navajas de bolsillo, cuyos objetos le han sido estatados á Domingo Fernández Díaz por Manuel Castro Fernández, y por cuyo delito se le sigue á este último causa en este Juzgado de Linares.

Linares, 11 de Marzo de 1911.—V.º B.º Firmado.—El Actuario, firmado.

(B.—599.)

TORRELAGUNA

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario que por muerte violenta de Fermín Cameno Puente, de treinta años de edad, cantero, hijo de Agustín y Gregoria, natural de Ponferrada del Bierzo (León), instruye, ha acordado se ofrezcan las acciones en el modo y forma que determina el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, á la representación legal del interfecto.

Torrelaguna, 17 de Marzo de 1911.—El Escribano, José Sierra.

(Núm. 1.102.) (B.—651.)

UNIVERSIDAD

Rufino Garríguez Viejo, Director del periódico *La Idea*, domiciliado últimamente en las calles de la Torrecilla del Leal, número 20, bajo, y de Morejón, 11, bajo, comparecerá el día 31 del actual, á las dos y media de la tarde, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad de Madrid, Escribanía de Don Fermín Suárez, para prestar declaración en causa por calumnia instruída por dicho Juzgado y Escribanía, en querrela á instancia de Don Arturo Soria Mata.

Madrid, 14 de Marzo de 1911.—El Escribano, Fermín Suárez Jiménez.

(Núm. 175) (B.—640.)

Lorenzo Martín Rodríguez, natural de Madrid, hijo de Francisco y Gregoria, de estado soltero, profesión impresor, de diez y ocho años, de estatura regular, pelo y ojos castaños, moreno, nariz achatada, domiciliado últimamente en la calle de Caramuel, 3, bajo núm. 5 (Carretera de Extremadura), procesado por estafa, comparecerá en término de cinco días ante el Juez de instrucción del distrito de la Universidad de Madrid, Escribanía de D. Fermín Suárez.

Madrid, 18 de Marzo de 1911.—Manuel Moreno.—El Escribano, Fermín Suárez Jiménez.

(Núm. 1.097.) (B.—647.)

Marciana Barba N., conocida por Marcelina, natural de San Pedro de Bande (Lugo), hija natural de Josefa, de estado viuda, profesión sirvienta, de cincuenta y dos años, de estatura regular, pelo canoso, ojos pardos, nariz abultada, color del rostro bueno, domiciliada últimamente en la calle de Regueiros, núm. 8, patio, derecha, procesada por estafa, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Universidad de Madrid, Escribanía de D. Fermín Suárez.

Madrid, 18 de Marzo de 1911.—Manuel Moreno.—El Escribano, Fermín Suárez Jiménez.

(Núm. 1.098.) (B.—648.)

## Juzgados municipales.

## CHAMBERI

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Teresa Rodríguez González, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 105 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 11 de Marzo de 1911.—V.º B.º Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 1.031.) (B.—619.)

En virtud de providencia del señor D. Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Constantino Gallego Redondo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en este Juzgado, á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 183 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid, 11 de Marzo de 1911.—Visto bueno.—Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 1.032.) (B.—620.)

## EL BERRUERO

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra Gregorio Martín Bernal, vecino de Lozoyuela, por lesiones inferidas á Juan Soria Rivas, de veintitrés años de edad, soltero, jornalero, natural y domicilio Caltojar (Soria), se ha dictado sentencia con fecha de ayer, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al denunciado Gregorio Martín Bernal á la pena de tres días de arresto, que sufrirá en su domicilio, y al pago de 27 pesetas por honorario al médico Don Santos Adveitia, y á los derechos y costas que se originen en este juicio, así como al reintegro del mismo, insertando este particular de la presente sentencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación al lesionado Juan Soria Rivas: así lo pronunció, manda y firma el Tribunal.—Alejandro Montero.—Ignacio Sanz.—Mariano Isabel.

Pronunciamiento.—Leída y pronunciada ha sido la anterior sentencia por este Tribunal el día de la fecha.—El Berruero, 6 de Marzo de 1911.—De que certifico: Gabino Martín.

Y para que sirva de notificación al lesionado Juan Soria la citada sentencia, se expide el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, según está ordenado anteriormente.

El Berruero, 7 de Marzo de 1911.—Enmendado: «Arresto y siete.»—Vale.—Visto bueno.—El Juez municipal, Alejandro Montero.—Gabino Martín.

(Núm. 1.017.) (B.—615.)

## TORRELODONES

En virtud de providencia del señor Don Quiterio Velasco González, Juez municipal de esta Villa, se cita por el presente á Felipe Queipo Aparicio, de diez y nueve años de edad, soltero, jornalero, hijo de Gabriel y Concepción, natural de Argajillo, provincia de Zamora, que tuvo su

domicilio en Madrid, calle de Jaanelo, número 29, tercero derecha, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 1.º de Abril próximo, y hora de las doce de su mañana, comparezca en la Sala audientia de este Juzgado, sita en la Casa Consistorial, con el fin de ser oído en el juicio de faltas acordado contra el mismo en el sumario que se le instruyó por estafa viajando en el tren sin billete; bajo apercibimiento que, de no comparecer en el día y hora señalados, se celebrará en su rebeldía y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Torreodones, 8 de Marzo de 1911.—V.º B.º—El Juez municipal, Quiterio Velasco.—El Secretario, Mariano Fernández.

(Núm. 1.015.) (B.—617.)

## CHAMBERI

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Antonio Álvarez Mancha, Bernardina Salvador Pérez y Mercedes Fernández de Córdoba, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 51 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 11 de Marzo de 1911.—Visto bueno.—Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 1.037.) (B.—622.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Valentina N., cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 19 de Abril próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas núm. 299 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 3 de Marzo de 1911.—V.º B.º—Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 1.038.) (B.—623.)

En virtud de providencia del Sr. D. Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Julio M. y Mateo Rodríguez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 21 de Abril próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas núm. 2.026 de 1910; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid, 11 de Marzo de 1911.—Visto bueno.—Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 1.039.) (B.—624.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Catalina Marcos y Guadalupe Martínez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado, á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 66 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid, 11 de Marzo de 1911.—Visto

bueno.—Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 1.036.) (B.—621.)

En virtud de providencia del Sr. D. Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á José Moreno-Ruiz, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á ser reconocido por el Médico forense; en juicio de faltas número 202 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 11 de Marzo de 1911.—V.º B.º Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 1.040.) (B.—625.)

En virtud de providencia del Sr. D. Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Vicenta Rodríguez Travieso, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 139 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 11 de Marzo de 1911.—Visto bueno.—Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 1.041.) (B.—626.)

En virtud de providencia del Sr. D. Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Manuel González Bartolomé, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 160 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 11 de Marzo de 1911.—V.º B.º Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 1.042.) (B.—627.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Luisa Sanjurjo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 21 del mes próximo y hora de las once, á celebrar juicio de faltas número 1.642 de 1910; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 11 de Marzo de 1911.—V.º B.º—Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 1.043.) (B.—628.)

En virtud de providencia del Sr. D. Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Basilio Martín Muñoz, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 192 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 11 de Marzo de 1911.—V.º B.º Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 1.044.) (B.—629.)

## SOCIEDAD DE ELECTRICIDAD

DEL  
BARRIO DE NUEVA NUMANCIA  
(PUENTE DE VALLECAS)

Por acuerdo del Consejo de Administración, en sesión celebrada el día cinco del actual, se convoca á los señores accionistas á la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, calle de la Concordia, número tres, el día veinticinco del corriente, á las tres de la tarde.

Los señores accionistas que tengan derecho de asistencia pueden depositar sus títulos en las oficinas de la Sociedad, desde esta fecha todos los días laborables, de ocho á once de la mañana y de cuatro á siete de la tarde, recogiendo los billetes de entrada.

## ORDEN DEL DÍA

Acta del anterior.

Varios asuntos propuestos por el Consejo de Administración.

Nueva Numancia, siete de Abril de mil novecientos once.

El Secretario,  
Manuel Biencinto.

(A.—154.)

## Regimiento Infantería de Alcántara

Pariente Martín (Fidel), hijo de Angel y de Fidela, natural de Baños, provincia de Cáceres, de estado soltero, profesión impresor, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, núm. 90, procesado por falta de concentración, dispuesta por Real orden de 6 de Febrero del presente año, á la Caja de Recluta de Plasencia, núm. 16; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del regimiento Infantería de Alcántara, núm. 58, de guarnición en Barcelona, donde ha sido destinado como soldado, para estar declaración.

Barcelona, 30 de Marzo de 1911.—El Comandante Juez instructor, Fernando Acevedo.

(Núm. 1.361.)

## Banco de España

Habiéndose extraviado el extracto de inscripción de noventa y cinco acciones de este Banco, número ciento sesenta mil doscientos sesenta y siete, expedido por este Establecimiento en trece de Diciembre de mil novecientos diez, á favor de Doña Magdalena Campos y González de Quintana, se anuncia al público por tercera y última vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses á contar desde el día diez y seis de Marzo próximo pasado, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales. *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, según determina el artículo sexto del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho extracto, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, siete de Abril de mil novecientos once.

El Vicesecretario,  
O. Blanco Recio.

(A.—152.)

IMPRESA DE «EL PORVENIR»  
Martínez de Velasco y Compañía.  
Pizarro, 15.—Madrid